

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5075)*

III.B.584

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Luis Miguel ELVIRA GONZALO con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Santos Ascarza nº 29, 2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 14 de octubre de 1.993 en expediente número 591/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 14 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5076)*

III.B.585

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Fernando LOPEZ GUERRERO con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Obispo Banco Najera nº 5, 4º B, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 18-11-93 en expediente número 636/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 14 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5077)*

III.B.586

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Obispo Rubio Montiel nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 120.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 30 de junio de 1.993 en expediente número 168/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 14 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Resolución de recurso de alzada (5078)*

III.B.587

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª CARMEN EVANGELIO VIDAL se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 21 de marzo de 1.994 por la que estima en parte el Recurso de Alzada y reduce la sanción a la cuantía de CINCUENTA MIL PESETAS.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 13 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Resolución de recurso de alzada (5079)*

III.B.588

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª. CARMEN EVANGELIO VIDAL se hace público que LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 21 de marzo de 1.993 por la que estima en parte el Recurso de Alzada y reduce la sanción a la cuantía de 50.000 PESETAS.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede

interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 13 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (5080)*

III.B.589

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CARLOS SALAN MARTIN, con último domicilio conocido en Ezcaray, c/ Travesía Tenorio, 1 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 23-2-94, en el expediente número 676/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS,- por infracción horario cierre Bar El Gallinero el 1-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (5015)*

III.B.590

De conformidad con lo previsto en el Art de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ENRIQUE FONTECHA LUZAR, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pérez Galdós, nº 80-2º D., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 16-2-94 en el expediente número 637/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS por tener estupefacientes el pasado 1 octubre en la c/ Muro Cervantes, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 12 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (5016)*

III.B.591

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 11-2-94, en el expediente número 726/93 por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS,- por infracción horario cierre "Casa Nobleza", el 31-10 y 7-11/93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 12 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5017)*

III.B.592

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Marques de San Nicolás nº 68, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 21 de octubre de 1.993 en expediente número 549/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de